

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA  
FONDO DE ESTUDIANTES**

-----  
**1. Actividad a realizar: (Especificar lugar, fecha y adjuntar la documentación probatoria)**

**2.- Estudiantes que participarán de la actividad:**

Adjuntar al presente:

- a.- Nómina de los alumnos consignando nombre, apellido y N° de Libreta Universitaria
- b.- Estados curriculares donde conste que cumplen con lo requerido en el Artículo 8 y 9 del Reglamento)
- c.- En caso de ser expositores, adjuntar abstract del trabajo presentado y aceptación de la ponencia.

**3.- Monto solicitado y detalle del destino del mismo:**

-----  
Firma del docente responsable

\_\_\_\_\_  
Firma del peticionante

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

-----  
**Reservado para la Comisión Directiva de Escuela**

SALTA,

VISTO el pedido presentado, esta Comisión Directiva avala el mismo y sugiere a la Comisión de Hacienda del Consejo Directivo que se haga lugar a la solicitud de ayuda económica.

\_\_\_\_\_  
Director

-----  
**Observación: El monto de la ayuda económica queda supeditado a disponibilidad presupuestaria de la Facultad**

**REGLAMENTO DE AYUDA ECONÓMICA A ALUMNOS**  
**Resolución H.No.1329/05**

DISPONER el siguiente procedimiento para el otorgamiento de ayudas económicas a través del **Fondo de Estudiantes** del presupuesto de funcionamiento de esta Facultad:

1. El alumno o grupo de alumnos solicitante/s -con al menos 30 días de antelación- realizará/n su presentación, dirigida a la Escuela correspondiente por Mesa de Entradas de la Facultad solicitando ayuda económica.
2. En la solicitud deberá constar:
  - Nombre de la persona que actuará como responsable patrimonial, según lo establecido por Res. R. N° 334/90, art. 1º, inc. d), quien se hará cargo de administrar y rendir cuentas de los fondos asignados.
  - Datos del alumno o grupo de alumnos solicitante/s.
  - Estados curriculares de cada alumno.
  - Actividad a realizar especificando lugar y fecha.
  - Documentación probatoria de la actividad.
  - Monto solicitado y detalle del destino del mismo.
3. Mesa de Entradas conformará expediente con la documentación presentada y derivará el trámite a la Escuela correspondiente.
4. La Escuela, luego de analizar el pedido, deberá dar su aval y elevará las actuaciones a la Comisión de Hacienda del Consejo Directivo, que determinará el monto a otorgar y elevará despacho a dicho Consejo para su aprobación.
5. El Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas procederá a efectivizar el beneficio otorgado y el registro pertinente.
6. Finalmente el mencionado Departamento deberá elevar a la Comisión de Hacienda el expediente para su toma de conocimiento.
7. En caso de que asistiera un número de estudiantes inferior al previsto, se deberá devolver el remanente de dinero al fondo de alumnos.
8. En el caso de solicitudes grupales para asistir a eventos académicos, los aspirantes deberán haber aprobado al menos 2 (dos) asignaturas durante los últimos 12 (doce) meses. Quedarán exceptuados de este requisito los alumnos que hayan aprobado todas las materias del plan de estudios y estén en elaboración de la tesis o el trabajo final.
9. En el caso de una solicitud individual para asistir a eventos académicos, el aspirante deberá haber aprobado al menos 2 (dos) asignaturas durante los últimos 12 (doce) meses. Quedarán exceptuados de este requisito los que hayan aprobado todas las materias del plan de estudios y estén en elaboración de la tesis o el trabajo final.  
En este caso el estudiante deberá acreditar la presentación de trabajo por medio de nota de aceptación del comité académico del evento académico.  
El docente responsable deberá presentar fotocopia del certificado de expositor del estudiante.
10. En todos los casos se priorizará el otorgamiento de ayuda económica a aquellos alumnos que no hayan recibido ese beneficio previamente durante el año en curso. Asimismo, los pedidos serán tratados conforme al orden de ingreso de la solicitud.
11. La asistencia o participación en los eventos académicos antes mencionados no se entenderá como "trabajo de campo", aunque tal asistencia o participación fuese requisito para regularizar o promocionar una asignatura.